Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 SET. 1988

Expte. Nº 22.047/88

VISTO:

Este expediente relacionado con la donación de dos (2) diccionarios efectuada por el Sr. Miguel Dallacaminá, para la Biblioteca del Instituto de Educación Media - Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que en su tramitación se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución / Nº 797-86 del H. Consejo Superior;

POR ELLO y atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aceptar y agradecer al Sr. Miguel DALLACAMINA, la donación / del siguiente material bibliográfico:

- Dos (2) Diccionarios. Aristos. Barcelona. Editorial Ramón Sopena. 1981.

ARTICULO 2º.- Disponer que dicha donación sea entregada a la Biblioteca del Instituto de Educación Media de la Sede Regional de Tartagal.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTHEIN
RECTOR

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION Nº 614-88